

República de Chile Provincia de Linares **ADQUISICIONES**

DECRETO EXENTO Nº3.446

Parral

3 311 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley № 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley № 19.886, modificada por el Decreto № 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. № 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. № 13 de la Ley № 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario contratar un servicio de amplificación para actividad día 12 de Julio para "Campeonato de Cueca a Neruda", por mes de Natalicio del poeta Pablo Neruda.
- 2.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 número 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
- ◆ ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS, Rut № 11.177.314-9, por el monto de \$178.500.- Impuesto Incluido.
- RODRIGO SOTO GÓMEZ, Rut № 12.546.213-8; por el monto de \$226.100.- Impuesto Incluido.
- JUAN MILLAR VILUGRON, Rut № 12.793.299-9, por el monto de \$214.200. Impuesto incluido.
- 3.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 4.- Que, el proveedor ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS, Rut № 11.177.314-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

SECRETARIA

1.- AUTORÍCESE, la contratación del servicio de amplificación para "Campeonato de Cuecas a Neruda", según cotización más conveniente, al proveedor ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS, Rut Nº 11.177.314-9, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos (\$178.500.-) Impuesto Incluido.

2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215-22-09-005 (6-3-1) "Arriendo de Maquinarias y Equipos ", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE "Por Orden de la Señora Alcaldesa

STRADOR

AN DAMINO HERNÁNDEZ DMINISTRADOR MUNICIPAL

EJANDRA ROMÁN CLÁVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/pc. **DISTRIBUCION: 1.-Partes**

2.- Adquisiciones

3.- Control 4 - Finanzas

5.-Jurídico

6.- RR.PP.